

**MERCOSUR/LX SGT N° 3/P. Res. N° 05/17**

**REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CONTENIDOS NETOS DE  
PRODUCTOS PREENVASADOS  
(DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 31/07)**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución GMC N° 31/07.

**CONSIDERANDO:**

Que los Estados Partes resolvieron liberar la normalización cuantitativa de los productos filete de pescado congelado, dentífricos, jabón de lavar en barra y lavandina sólida.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Contenidos Netos de Productos Preenvasados”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar la Resolución GMC N° 31/07.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al su ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del ..../..../.....

**LX SGT N° 3 – Buenos Aires, 21/IV/17**

## ANEXO

<b>PRODUCTO</b>	<b>CONTENIDOS NETOS</b>	<b>CONTENIDOS LIBRES</b>
Aceites comestibles, excluyendo el de oliva y aerosoles	100 mL – 200 mL - 250 mL – 500 mL - 750 mL – 900 mL - 1 L -1,5 L - 2 L	Menos de 100 mL y más de 2 L
Arroz, excluyendo platos preparados	100 g – 125 g - 200 g - 250 g – 500 g – 1 kg - 2 kg y 5 kg	Más de 5 kg
Azúcar blanco	100 g - 200 g - 250 g - 500 g - 1 kg – 2 kg y 5 kg	Menos de 100 g y más de 5 kg
Café (todos) excluyendo los solubles	250 g - 500 g y 1 kg	Menos de 250 g y más de 1 kg
Pastas o fideos, excluyendo pastas rellenas, platos preparados y masa para lasagna	100 g - 200 g – 300 g- 400g - 500 g – 750 g - 1 kg	Menos de 100 g y más de 1 kg
Harina de mandioca	250 g - 500 g - 1 kg y 2 kg	Menos de 250 g y más de 2 kg
Harina de trigo y harina de trigo leudante	500 g - 1 kg - 2 kg y 5 kg	Más de 5 kg
Soluciones líquidas de hipoclorito de sodio, para uso doméstico	250 mL - 500 mL - 750 mL y 1 L	Menos de 250 mL y más de 1 L
Leche fluida de origen animal, exceptuando las saborizadas	250 mL - 500 mL – 750 mL y 1 L	Menos de 250 mL y más de 1 L
Mantecas, margarinas, y otras emulsiones grasas de origen vegetal excluyendo el producto manteca o	100 g - 200 g - 250 g - 500 g y 1 kg	Menos de 100 g y más de 1 kg

mantequilla de botella		
Papel higiénico en rollos	Ancho mínimo: 10 cm	Ninguno
	Longitud: Mínimo 20 m – mayores de 20 m en múltiplos de 10 m	Ninguno
	Embalajes: 2, 4, 6, 8, 10, 12 unidades	Embalajes: menos de 2 unidades y más de 12 unidades
Porotos, excluyendo conservas de los mismos	100 g - 200 g - 500 g - 1 kg - 2 kg y 5 kg	Más de 5 kg
Sal comestible, fina y gruesa	100 g - 250 g - 500 g – 750 g y 1 kg	Menos de 100 g y más de 1 kg
Yerba mate	100 g - 250 g - 500 g y 1 kg	Menos de 100 g y más de 1 kg

En el caso de alimentos se incluyen también los modificados.